

30467  
8



8

Senora.

D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> de Trias, Conde de  
 Pozos-Dulces residente en esta  
 villa a V. M. respetuosamente  
 manifiesta: que acatando  
 la disposicion del Capitan Ge-  
 neral de la Isla de Cuba y  
 providencia del Tribunal mi-  
 litar de la misma provincia,  
 se ha presentado en esta  
 villa para cumplir en ella  
 los dos años de relegacion  
 simple a que ha sido con-  
 denado, mientras otra cosa  
 no resuelva el Superior Go-  
 bierno de V. M. Esta segun  
 el exponente que el tiempo  
 demostrara sobradamente  
 su completa inocencia de  
 los cargos que se le han hecho,  
 y la severidad de una conde-  
 nacion que le aleja por tanto  
 tiempo de su pais natal, de  
 su familia e intereses; pero  
 ciego observador de las leyes  
 no eleva hoy su voz hasta  
 el angustia sitio de V. M.  
 sino pa exponer que el  
 clima de esta villa y la  
 carencia en ella de recursos  
 de toda especie ponen a su  
 Esposa que no ha querido aban-  
 donarlo en su desgracia, en

la situacion mas agravante  
para su salud ya  
quebrantada por las  
fatigas y sinsabores de  
un viaje tan penoso y dilata-  
do. Este y otros inconvenien-  
tes que calla se verian re-  
mediados, sin perjuicio de la  
pena à que ha sido condenado  
el exponente, con un cambio  
de relegacion à Sevilla ó Málaga  
donde posea el suplicante bienes  
de alguna consideracion, donde  
encontraria recursos para atender  
al restablecimiento de su afligida  
esposa, y donde el voce con  
autoridades Superiores delegadas  
del gobierno de V. M. le permit-  
tirian patentizar la lealtad  
de su conducta y de sus opiniones,  
en cuya atencion

A. V. M. reverentemente suplica se  
digne concederle la traslacion  
de su residencia à una de las es-  
presadas Capitales de Sevilla ó  
Málaga donde no le llevarán otras  
consideraciones que las muy pla-  
cibles que ya ha ameritado. Es  
gracia que espera de la no des-  
mentida benignidad y magnanimi-  
dad de V. M. Orama à de Jun  
de 1853

Señora

A. L. R. P. de V. M.

Francisco de Trias

Conde de Pozos Dulces.